RESOLUCIÓN SNPP Nº 540 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 12 de noviembre del 2024

VISTO: el Memorando Dirección de UOC N° 568/2024, presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ingresado en Secretaría General, según Mesa de Entrada N° 3325/2024, por el cual remite proforma de Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389", y;----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de octubre de 2023 se ha suscripto el Contrato N° 10/2023 entre la firma PARAGUAY SECURITY S.A. y el Servicio Nacional de Promoción Profesional, con una vigencia de 12 meses contados a partir de la suscripción del mismo, quedando de tal manera hasta el 01 de octubre de 2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389, el cual establece en su cláusula sexta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS: el Monto Total: Gs. 9.886.999.992.- (Guaraníes nueve mil ochocientos ochenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA incluido, y en su cláusula séptima: VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Que, por Nota N° 026/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, el Administrador de Contrato ha solicitado a la firma PARAGUAY SECURITY S.A. la conformidad para la ampliación del plazo de vigencia y del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 10/2023, y la firma por Nota de fecha 14 de agosto de 2024 da su debida conformidad a lo solicitado.----

Que, la Dirección Administrativa en fecha 06 de noviembre de 2024, remite a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum M.D.A. N° 495/2024 mediante el cual solicita la ampliación del plazo de vigencia y el monto hasta el 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 10/2023, y donde la misma hace referencia al Art. 55 "Derechos de las Contratantes", el cual dispone: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: (...) b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito...* "----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 540 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 12 de noviembre del 2024

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC N° 78/2024, menciona: **a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación**: Con la modificación se pretende la ampliación del monto y del plazo de vigencia del Contrato, con el objetivo de resguardar las pertenencias de la institución, los participantes y los funcionarios que recurren regularmente a las diferentes instalaciones del SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, frente a riesgos de cualquier índole que pudieran acontecer durante el desarrollo de las actividades regulares. El nuevo llamado se encuentra en proceso, el cual es extenso y complejo por lo cual requiere trámites que podrían demorar la adjudicación, por la cual se debe prever la provisión continua de dicho servicio, de modo a que no queden expuestos ante cualquier tipo de situación riesgosa, por lo cual existe la necesidad imperiosa de realizar una ampliación de monto y del plazo de vigencia. **b) Explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público**. Es de interés superior salvaguardar las diferentes sedes del SNPP cuya cobertura no pueden ser interrumpidos, por tanto, entendemos que el interés público del Estado es precautelar la integridad y el bien común, por lo que se considera viable y con respaldo legal, solicitar la ampliación del plazo para cubrir dichos servicios y así cumplir con el compromiso de velar y preservar los bienes utilizados para la finalidad de esta Institución. **c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.** Se dieron factores importantes que influyeron a la poca celeridad del nuevo proceso de llamado a licitación que esta convocante ha realizado, como las verificaciones hechas al PBC, consultas y protestas formalizadas por los potenciales proveedores, situaciones que retrasan los tiempos programados donde la única opción ha sido recurrir a la modificación del Contrato. **d) Una explicación clara de los motivos por los cuales no podrían ser parte de un nuevo llamado: i.** La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación: El nuevo llamado se encuentra en etapa de publicación, la cual es extensa y compleja que requiere trámites que podrían demorar el proceso de adjudicación, por la cual se debe prever la provisión continua del mismo, a modo de contar con cobertura de los servicios, lo cual demanda la necesidad imperiosa de realizar una ampliación de monto hasta el 20% y plazo de vigencia, por un periodo ajustado a la necesidad existente. **ii.** No existe violación a los principios previstos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03: Es relevante indicar lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03 – Principios Generales, Inciso a)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 540 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 12 de noviembre del 2024

Economía y Eficiencia. Con una ampliación podemos optimizar tiempo y recursos. **iii.** No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato: Es importante mencionar, que la modificación propuesta, no cambia la naturaleza ni objeto del mismo, no otorga circunstancias más ventajosas al proveedor, solo pretende la cobertura de los bienes. asimismo concluye: *"De acuerdo al análisis realizado, tomando como base los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes para la ampliación del plazo de vigencia por 2,4 (dos coma cuatro) meses y del monto correspondiente a Gs. 1.977.399.998 (Guaraníes mil novecientos setenta y siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) IVA incluido que representa hasta el 20% del Contrato del Contrato N° 10/2023 suscrito con la firma PARAGUAY SECURITY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428.389, considerando la necesidad de la Institución amparados en el Art. 55 de la Ley 2051/03, que se encuentra dentro de los márgenes establecidos y el pedido se encuentra justificado.".*----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica en su Dictamen DAJ-SNPP N° 216/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, expresa en su parte conclusiva cuanto sigue: *"Por tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normativas legales vigentes el Dictamen de la Dirección de la UOC y demás documentaciones respaldatorias, esta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para que se proceda a la ampliación del plazo de vigencia y del monto del Contrato N° 10/2023 suscrito con la firma PARAGUAY SECURITY S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428.389; ya que el mismo según informes, se ajusta a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Así mismo, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda la actualización de las pólizas de seguro de acuerdo a las nuevas modificaciones introducidas; y su presentación a fin de realizar las verificaciones pertinentes antes de la suscripción del acto administrativo correspondiente".*----------

Que, se cuentan con los recursos suficientes para la ampliación requerida, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 309/2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 540 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 12 de noviembre del 2024

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", capítulo tercero Derechos y Obligaciones en su Art. 55 establece: *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato...".*----------

Que, la Resolución DNCP N° 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", en su SECCIÓN V. Interés Público, ARTÍCULO 56. Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido, establece: *"Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato".*----------

Que, por su parte, el ARTÍCULO 57. Requisitos del dictamen, lo siguiente: "El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos:

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.

d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación,

ii. No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, y

iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza y la finalidad del contrato.".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 540 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 12 de noviembre del 2024

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, estipula que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.----------

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece: "... *modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".*----------

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia por 2,4 (dos coma cuatro) meses y del monto del Contrato N° 10/2023 suscrito con la firma PARAGUAY SECURITY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389, que corresponde a la suma de Gs. 1.977.399.998 (Guaraníes mil novecientos setenta y siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) IVA incluido, que representa hasta el 20% del contrato, de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda correspondiente, previa ampliación de las garantías respectivas en caso de corresponder y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados en virtud a la normativa vigente.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 540 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 12 de noviembre del 2024

Art. 3° **ABROGAR** las Resoluciones SNPP N° 426/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024 y N° 473/2024 de fecha 14 de octubre de 2024.-----

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP

JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 540 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 12 de noviembre del 2024

ANEXO I

CALCULO DE ADENDA CONTRATO Nº 10/2023 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP " – PLURIANUAL ID Nº 428.389 - PARAGUAY SECURITY S.A.

			CONTRATO					ADENDA 20%				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	COORDINACION CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL-ARROYITO	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
2	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL SANTA RITA	12	Mes	UNIDAD	45.883.100	550.597.200	2,4	Mes	UNIDAD	45.883.100	110.119.440
3	92121504-001	COORDINACION CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL YATYTAY	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
4	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN HORQUETA	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
5	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN BOQUERON - CHACO	12	Mes	UNIDAD	18.549.700	222.596.400	2,4	Mes	UNIDAD	18.549.700	44.519.280
6	92121504-001	COORDINACION CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL GUAJAYVI	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
7	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN NATALICIO TALAVERA	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
	92121504-	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN VILLA HAYES	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 540 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 12 de noviembre del 2024

CALCULO DE ADENDA CONTRATO Nº 10/2023 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP " – PLURIANUAL ID Nº 428.389 - PARAGUAY SECURITY S.A.

			CONTRATO					ADENDA 20%				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	92121504-001	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL REMANSITO - CDE	12	Mes	UNIDAD	37.099.400	445.192.800	2,4	Mes	UNIDAD	37.099.400	89.038.560
10	92121504-001	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL REMANSITO DE VILLA HAYES	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
11	92121504-001	DIRECCION SAN IGNACIO MISIONES	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
12	92121504-001	DIRECCION REGIONAL AMAMBAY (PJC)	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
13	92121504-001	DIRECCION REGIONAL CAAGUAZU (CNEL. OVIEDO)	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
14	92121504-001	DIRECCION REGIONAL CAAZAPA	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
15	92121504-001	DIRECCION REGIONAL CANINDEYU (SALTO DEL GUAIRA)	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
16	92121504-001	DIRECCION REGIONAL DE CONCEPCION	12	Mes	UNIDAD	74.184.268	890.211.216	2,4	Mes	UNIDAD	74.184.268	178.042.243
17	92121504-001	DIRECCION REGIONAL CORDILLERA (CAACUPÉ)	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
18	92121504-001	DIRECCION REGIONAL GUAIRA (VILLARRICA)	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
19	92121504-001	DIRECCION REGIONAL DE ITAPUA (CNEL. BOGADO)	12	Mes	UNIDAD	45.883.099	550.597.188	2,4	Mes	UNIDAD	45.883.099	110.119.438
20	92121504-001	DIRECCION REGIONAL MISIONES	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 540 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 12 de noviembre del 2024

CALCULO DE ADENDA CONTRATO Nº 10/2023 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP " – PLURIANUAL ID Nº 428.389 - PARAGUAY SECURITY S.A.

			CONTRATO					ADENDA 20%				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
21	92121504-001	DIRECCION REGIONAL ÑEEMBUCU (PILAR)	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
22	92121504-001	DIRECCION REGIONAL PARAGUARI	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
23	92121504-001	DIRECCION REGIONAL DE SAN PEDRO (CHORE)	12	Mes	UNIDAD	45.883.099	550.597.188	2,4	Mes	UNIDAD	45.883.099	110.119.438
24	92121504-001	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL SAN JUAN NEPOMUCENO	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
25	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SAPUCAI	12	Mes	UNIDAD	18.549.700	222.596.400	2,4	Mes	UNIDAD	18.549.700	44.519.280
26	92121504-001	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ALTO PARAGUAY	12	Mes	UNIDAD	18.549.700	222.596.400	2,4	Mes	UNIDAD	18.549.700	44.519.280
27	92121504-001	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL ZONA FRANCA GLOBAL	12	Mes	UNIDAD	27.333.400	328.000.800	2,4	Mes	UNIDAD	27.333.400	65.600.160
TOTAL						823.916.666	9.886.999.992				823.916.666	1.977.399.998

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP

JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP